Corresponde EXPTE. N°: 0111/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjase para el Transporte escolar de Coronel Dorrego, las siguientes tarifas:

TARIFAS VIGENTES a partir del 1 de Junio de 1985.-

Personal Docente ida y vuelta	=A=20
Personal Docente ida solamente	=A= 13
Pre-escolares ida y vuelta	=A=8
Pre-escolares ida solamente	=A=6.50
Escolares ida y vuelta	=A=10
Escolares ida solamente	=A=8
Secundario ida y vuelta	=A= 12.50
Secundario ida solamente	=A=9

<u>ARTICULO 2º</u>) Los valores citados en el Artículo anterior tendrá carácter de precios máximos a cobrar en cada categoría.-

<u>ARTICULO 3º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de julio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0260/85-HCD